PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-070-2021

SEGUNDO INFORME DE RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días catorce (14) de octubre de 2021 y diecinueve (19) de octubre de 2021, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo dos observaciones que se resolvieron mediante el informe publicado el día veinte (20) de octubre en la página web de la convocatoria.

El día 19 de octubre de 2021 se envió una observación a los Términos de Referencia de la convocatoria al correo de la fiduciaria, correo diferente al señalado en los Términos de Referencia para presentar observaciones, siendo remitida la observación por parte de la Fiduciaria Previsora S.A, se procede a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: CONSORCIO AMARILLO [mailto:consorcioamarillo2021@gmail.com]
Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 4:42 p. m.
Para: Licitaciones Findeter <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>
Asunto: OBSERVACIÓN AL PROCESO PAF-ICBFGS-I-070-2021

Observación
Bogotá 19 de octubre de 2021 Señores FINDETER REF. CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-I-070-2021 OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE" ASUNTO: solicitud de prórroga en el plazo de presentación de la oferta. solicitamos comedidamente a la entidad que se amplíe el plazo para la presentación de ofertas, puesto que la magnitud del proyecto presenta una gran dificultad al momento de estructurar y elaborar la oferta, y en pro de garantizar la presentación de ofertas de calidad que den cumplimiento cabalmente a las necesidades de la entidad, y aporte para una selección objetiva del oferente y que otorgue total garantía a la libre concurrencia, vemos necesario contar con un plazo más amplio para la presentación de las ofertas. Buscando reducir significativamente el error humano en que se puede incurrir en un proyecto de esta magnitud y que causen el rechazo de las propuestas. Adicional a esto se brindaría un término oportuno para la expedición de las pólizas solicitadas al proceso por parte de las entidades aseguradoras, quienes por políticas internas manejan un término para la expedición y firmeza de las mismas, teniendo claro que la no presentación de este requisito es causal de rechazo factico al proceso en referencia. Lo anterior lo solicitamos con relación a los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993 como son: el principio de transparencia, de selección objetiva, de igualdad y el principio de libre concurrencia. Agradecemos su atención y pronta respuesta. Cordialmente, CONSORCIO AMARILLO 2021
Respuesta:
De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo estipulado para el cierre es apropiado y proporcional para que los interesados puedan elaborar sus propuestas, por esta razón la entidad no modificará el cronograma y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Aunado a lo anterior, LA CONTRATANTE atendiendo las normas que rigen sus procesos de contratación y en ejercicio de la facultad de dirección de los mismos, ha establecido reglas y lineamientos adecuados y proporcionales para la acreditación de los criterios de habilitación jurídica, técnica y financiera, los cuales pueden ser cumplidos por cualquier interesado en participar en la convocatoria, ya que el plazo establecido desde la apertura hasta el cierre, es razonable y apropiado para la estructuración de la oferta, garantizando con ello, la transparencia, la pluralidad de oferentes, la selección objetiva, la libre concurrencia y demás principios que rigen la presente contratación.

Para constancia, se expide el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.